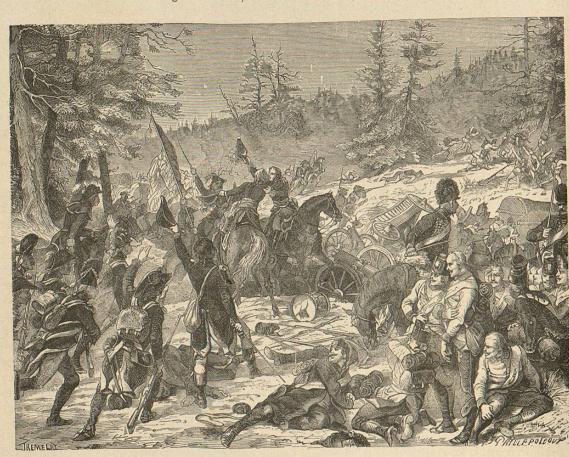
válida necesitaba la aprobacion del gobierno; debian tam- aquellos ó de sus derechohabientes.» bien nombrar los párrocos; pero su eleccion solo podia re-

dotes de segunda fila, y la fórmula de la oracion que habia | ra Su Santidad que ni por su parte ni por la de sus sucesode rezarse en todas las iglesias estaba concebida en los si- res serán molestados en lo mas pequeño los compradores de guientes términos: Domine salvam fac rempublicam; Domine los bienes eclesiásticos desamortizados y que por lo tanto la salvos fac consules. Los obispos debian proceder á una nueva propiedad de estos bienes, los derechos á ellos anejos y las division de parroquias en sus diócesis, division que para ser rentas que produzcan quedarán definitivamente en manos de

En el Concordato no se emplea tampoco ni una sola vez caer en personas que fueran simpáticas al gobierno. El ar- la expresion «Iglesia romana;» en cambio, en el título pritículo 13 era mucho más importante todavía, pues por él el mero de los artículos orgánicos se había dos veces con Papa reconocia todos los despojos sacrílegos de la Revolu- energía de la «Iglesia galicana» y se adopta una série de mecion como un hecho contra el cual no podria volver á recladidas para defenderse de las invasiones de la Santa Sede en mar nunca la Iglesia. Este artículo decia: «Para bien de la los derechos del Estado por un lado y por otro en la liberpaz y del feliz restablecimiento de la religion católica, decla- tad de la Iglesia galicana. Estas medidas merecen ser con-



Batalla de Hohenlinden

signadas y constituyen un arma de defensa cuyo valor no | mentos (artículo 5.°). A estas duras disposiciones vino á agresupieron apreciar los sucesores de Napoleon.

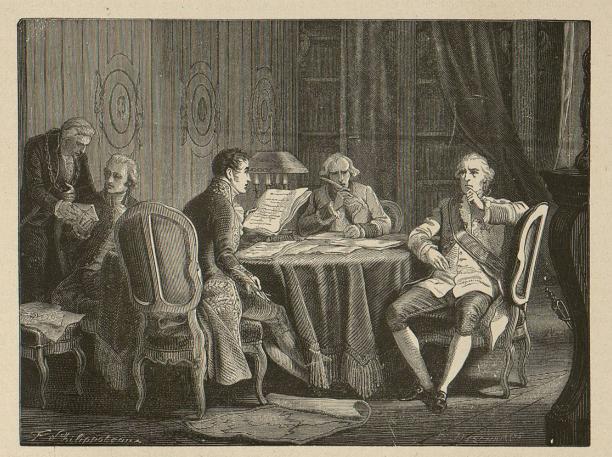
En ellas se consignaba que ninguna bula, breve, rescripto, mandato, provision ni otra disposicion alguna de la corte de Roma fuese admitida, promulgada, impresa ni cumplida sin la autorizacion del gobierno (artículo 1.°). Ningun individuo, llámese nuncio, legado, vicario, comisario apostólico | tinguian: extralimitaciones de las atribuciones anejas al caró designado con cualquier otro nombre, podrá ejercer sin la go; delitos contra las leyes y los reglamentos de la Repúblipropia autorizacion en territorio francés ni en ninguna otra ca; violacion de las reglas consagradas por los cánones viparte atribucion alguna en lo que se refiera á la Iglesia ga- gentes en Francia; atentado contra las libertades, derechos y licana (artículo 2.°). Los decretos de los sínodos extranjeros, usos de la Iglesia galicana; todo acto, en el ejercicio del culasí como de los concilios generales, no podrán ser promulgados en Francia sin que el gobierno haya examinado su forma y su conformidad con las leyes, derechos é inmunidades o en escándalo público. De la misma manera debian formude la República francesa, y todo aquello que en su promul- larse ante el Consejo de Estado las quejas relativas á las falgacion pueda afectar ó perturbar la tranquilidad pública (artículo 3.°). No pueden celebrarse concilios nacionales ó libertad que las leyes y reglamentos concedian á sus minismetropolitanos, ni sínodos diocesanos, ni asamblea alguna tros. Cualquiera que se considere ofendido, decia un artículo, deliberativa sin permiso expreso del gobierno (artículo 4.°). Todos los actos oficiales del clero serán gratuitos, salvo los vadas, el prefecto las formulará de oficio. El funcionario púservicios que sean consentidos ó determinados por los regla- blico, el sacerdote ó el particular que quiera formular una

garse una innovacion, que fué la que hizo que tuvieran la aplicacion debida. Por el artículo 6.º se autorizaba al Consejo de Estado para admitir toda clase de recursos contra los abusos del poder eclesiástico cometidos por los prelados y demás personas del clero. Como casos tales de abuso se dis to, que pudiera ofender el honor ó molestar la conciencia de los ciudadanos ó degenerar en opresion ó injuria contra ellos tas cometidas contra el ejercicio público del culto y contra la puede presentar demanda, y si no se formulan querellas pri-

Consejo de Estado, encargado de conocer de los asuntos de 15 de julio de 1801 era el mas completo voto de confianeclesiásticos, el cual estará obligado á practicar dentro del za que podia dar al primer cónsul. Devolver á su Iglesia de plazo mas breve posible las diligencias necesarias y segun su | Francia sus templos, su culto, sus arzobispos, obispos y dictámen ó se seguirá el asunto por la via administrativa y párrocos, sus pastores y sus rebaños, era el interés al cual á se resolverá por ella definitivamente ó pasará á los tribuna | toda costa convenia atender, y únicamente porque el poderío les correspondientes.

á la terminación de esta obra de paz, Pio VII habia pensado, dos con energía, podian perjudicar esta obra de paz. El mismo con razon, que todos los sacrificios y las renuncias que se le Bonaparte podia equivocarse respecto de la solidez de la exigian estaban en conjunto y aisladamente compensados | palanca que con el Concordato habia creido adquirir para por la inapreciable ventaja que significaba la resurreccion de su uso, pero habia una cosa en la cual no se equivocaba, y la Iglesia católica en Francia. El hecho de que esta ventaja era en que el simple hecho de firmar este acuerdo le presen-

demanda debe presentar una relacion detallada y firmada al | fuera por él considerada como consecuencia segura del arreglo de Bonaparte era para ello segura garantía pudo el pontifice Durante las largas y difíciles discusiones que precedieron | dejar de formular pretensiones y deseos que, de ser sosteni-



José Bonaparte y M. de Cobenzel firman el tratado de Luneville.

taba ante el mundo entero como soberano de Francia, cuyos | que consistió en comprar votos á cambio de títulos de par, derechos y plenos poderes no podia desconocer ni aun aquel | de prebendas, de empleos y de cuantiosas indemnizaciones gabinete que en cuestiones de poder tenia un golpe de vista infalible por todos reconocido,

Viéndose que el gobierno procedente de la revolucion del 18 Brumario no podia ser comparado con ninguno de los que anteriormente habia habido en Francia, comenzó á formarse paulatinamente en Inglaterra una opinion que no pudo nacer mientras se abrigaba la conviccion de que el régimen de Bonaparte era una aparicion efímera que seria pronto sustituida por la dominacion de los Borbones.

Desde el 1.º de enero de 1801 habia comenzado á regir la «Union» de Irlanda con Inglaterra, promovida por Pitt; el Parlamento que el dia 2 abrió el rey Jorge III, fué el primero en el cual la Irlanda estuvo representada por irlandeses; pero apenas nacida esta reforma, Pitt creyó que su actividad como ministro habia tocado á su fin despues de diez v siete años de ministerio. Para conseguir que el Parlamento de Dublin renunciara, como la «Union» exigia, á su existencia autónoma, habíase valido Pitt de dos medios, uno

(1) Pueblos arruinados que habian tenido en lo antiguo derecho elecoral, el cual se habia conservado en favor del propietario de las ruinas. Véase Sybel, págs. 667-668.

á los rotten-burgs (1), y otro que se redujo á promesas que se

hicieron á los católicos de Irlanda respecto de su «emanci-

pacion,» es decir, de la concesion de derechos políticos y

especialmente del derecho de ser elegidos para el Parlamen-

to Pero cuando se trató de cumplir estas promesas, el rey,

apelando al juramento que como protector de la Iglesia

anglicana habia prestado (2), se resistió tenazmente á ello.

Guillermo Pitt puso por condicion, en 31 de enero, para

continuar en el poder la aprobacion del rey á su proposicion

regulando el diezmo y la supresion del juramento del Test.

y no habiendo querido escuchar las súplicas del rey, fué

destituido con otros cuatro individuos del gabinete en 5 de

febrero, es decir, en los primeros dias del nuevo Parlamento.

(2) Véase su correspondencia con Pitt en Stanhope, tomo III, página 445, y Sybel, tomo V, págs. 669-674.

REVOLUCION FRANCESA

Cámara de los Comunes, planteó una administracion cuya insuficiencia quedó plenamente demostrada al poco tiempo y sin necesidad de verse sometida á grandes pruebas.

Entretanto, habia prosperado en el ánimo del emperador Pablo la semilla que en él sembrara Bonaparte. Cuando supo la conducta por el primer cónsul seguida con la poblacion de Malta sitiada por Nelson y los cuidados que habia prodigado á los rusos, tan vejados por los austriacos y por los ingleses, apenas pudo dominar su emocion; y en su gratitud escribió á Napoleon, oyendo solo la voz de sus sentimientos: «Ciudadano primer cónsul: No os escribo para sostener con vos una discusion sobre los derechos del hombre y del ciudadano: cada país se gobierna como mejor le parece. gal y en Egipto. Cuando veo al frente de una nacion á un hombre que sabe gobernar con mano firme, mi corazon se siente atraido hácia la conducta de Inglaterra, que pisotea los derechos de los pueblos y solo se deja guiar por su ambicion y por su interés. Quiero unirme á vos para poner término á las injusticias de

aquel gobierno (1).» El cambio que en aquel momento se operó en el ánimo del emperador Pablo, con la impetuosidad de su indómito y apaglaterra, y cuyo programa estaba contenido en un convenio rios de Rusia, Suecia y Dinamarca, y al cual se adhirió Prusia en 18 del propio mes. Los principales artículos decian: bre de contrabando se entienden únicamente los pertrechos queado; 5.° en todo buque neutral, el capitan y la mitad por cuyo pabellon lleva; 6.º los buques de guerra de cada una de traban los últimos restos de las fuerzas francesas, su rendicion las potencias contratantes protegerán y escoltarán á los buques mercantes de las otras dos; 7.º para asegurar el cumpli-

hacia mucho tiempo, era considerado como derecho marítimo de las potencias neutrales y habia servido en 1780 de fundamento para «la neutralidad armada del Norte» bajo la direccion de la emperatriz Catalina II. Enfrente del derecho marítimo de los neutrales estaba el derecho marítimo de Inglaterra, que consistia en no reconocer en parte alguna mas derecho que su voluntad En su consecuencia, Inglaterra consideró la alianza de las cuatro potencias como una declaracion de guerra, que ya en 14 de enero de 1801 fué contestada con un apresamiento general de todos los buques mercantes de Rusia, Suecia y Dinamarca. Hubo mas: antes de que pudiera organizarse la escuadra aliada de que se hacia mencion glesa compuesta de 50 embarcaciones de vela, entre las cuales figuraban 17 navíos de línea, con diez mil hombres á bordo. Esta escuadra pasó el estrecho y echó anclas en 30 de marzo entre las islas Hveen y Copenhague. Un terrible cañoneo que en 2 de abril dirigió Nelson con

(I) Corresp., XXX, pág. 474.

(2) Corresp., XXX, pág. 476.

pero á consecuencia de una grave enfermedad del monarca | el ímpetu acostumbrado contra los dinamarqueses, y al cual permaneció en el gobierno hasta el 14 de marzo. El nuevo contestaron éstos resistiendo con heroismo, tuvo por consegabinete, á cuyo frente figuraba Addington, presidente de la cuencia un armisticio, que se convirtió en paz cuando cundió la noticia de que el emperador Pablo habia sido asesinado durante la noche del 23 al 24 de marzo. Este accidente echó por tierra la alianza marítima del Norte, y la paz con que en 17 de junio de 1801 se contentó el emperador Alejandro, y á la cual se adhirieron Suecia y Dinamarca, puso término á los peligros que podian amenazar á la soberanía marítima de

El primer cónsul solo consideraba á la corte de Rusia como instrumento para la lucha contra Inglaterra; así es que la muerte de Pablo y la variacion política de Alejandro causaron mortal herida á su política guerrera, que además vino á tierra por los desastres que sufrió poco despues en Portu-

Bonaparte habia lanzado á la corte de España en una guerra con Portugal para obligar á los ingleses á que por conservar él. Os escribo para que conozcais la indignacion que me causa su dominio sobre este reino le entregaran las islas de Malta, Menorca y Trinidad. En 20 de mayo de 1801, un ejército hispano-francés invadió el Portugal, apoderándose de toda la provincia de Alemtejo. Poco despues, el rey Carlos de España se apresuró á firmar la paz una vez obtenida del Portugal la promesa de cerrar sus puertos á Inglaterra, de ceder á España una parte de su territorio y de pagar á Francia una sionado carácter, se manifestó en un furibundo tratado de fuerte indemnizacion de guerra (3). Con este tratado de paz, comercio y navegacion que firmó inmediatamente contra In- que hizo montar en cólera á Bonaparte, perdió toda su eficacia el recurso que allí habia querido encontrar. En el que en 16 de diciembre de 1800 firmaron los plenipotencia- Egipto los franceses, mandados por el general Menou, sucesor del general Kleber, que habia sido asesinado, estaban en contínua lucha con los turcos y con los ingleses, y sufrian 1.° el pabellon cubre la mercancía; 2.º un buque mercante | tantos reveses que se habian visto obligados á evacuar todo que vaya en convoy no puede ser registrado; 3.º bajo el nom- aquel país hasta el delta del Nilo. Desde principios de junio de 1801 los vencedores ingleses y turcos fueron apoderánde guerra, los cañones, la pólvora, etc.; 4.º el derecho de dose de una plaza tras otra: en 23 de junio capituló en el bloqueo solo puede ejercerse en un puerto realmente blo- Cairo el general Belliard con 11,000 hombres, mediante la única condicion de que se le permitiria navegar libremente lo menos de la tripulacion han de pertenecer á la nacion hácia Francia. En cuanto á Alejandría, en donde se enconfué cuestion de pocas semanas.

En tales circunstancias, el primer cónsul consintió en la miento de este tratado se reunirá en el Báltico una escuadra paz preliminar (4) que se firmó en Lóndres en 1.º de octubre de 1801 y por la cual Francia, España y la República Estos son los puntos mas importantes de lo que, desde bátava recuperaban todas las colonias que Inglaterra les habia arrebatado, inclusas Trinidad y Ceylan; Malta y el Egipto eran devueltos á la órden de San Juan y á la Puerta respectivamente; Nápoles y los Estados romanos debian ser evacuados por los franceses, y Francia reconocia la República de las siete islas Jónicas.

En este tratado nada se decia acerca del derecho marítimo de los neutrales ni del poder de Francia sobre Holanda, Italia y Suiza. La soberanía marítima de Inglaterra, por un lado, y por otro la soberanía continental de Francia eran los dos hechos que constituían una amenaza para esta obra de paz. Sin embargo, la situacion que Francia debia á su nuevo gobierno era tal, que éste en su memoria anual (5) de 22 de en aquel tratado, presentóse en el Cattegat, bajo las órdenes noviembre de 1801 pudo decir sin exagerar: «Con gran sade los almirantes Hyde-Parker y Nelson, una escuadra intisfaccion presenta el gobierno á la nacion el cuadro del estado de Francia durante el año transcurrido. Así en el interior como en el exterior, todo ha tomado un nuevo aspecto yadonde quiera que se vuelvan los ojos se descubre un vasto horizonte de esperanzas y de felicidad.»

CAPITULO IV

CONDUCTA PACÍFICA DEL PRIMER CÓNSUL

En la noche del 24 de diciembre de 1800 subia el primer cónsul á su coche para asistir á la primera audicion del oratorio de Haydn, La Creacion, que se daba en el teatro de la Opera. Mientras el vehículo pasaba por la estrecha calle en distintas partes, desaparecieron desde aquella fecha sin de Saint-Nicaise estalló detrás de él con gran estrépito una dejar rastro alguno. Fouché los habia considerado siempre máquina infernal, que hubiera de seguro acabado con el cónsul y con cuantos le acompañaban si el cochero no hubiese tró cuando en 18 de enero fué preso Carbon y conocido por lanzado los caballos á escape hasta doblar la próxima esquina. Esto no obstante, todos los cristales del coche se hicieron pedazos, las fachadas de los edificios vecinos resultaron agrietadas y una porcion de personas quedaron muertas ó heridas en el arroyo (1). El golpe estaba dirigido por un par de asesinos de la época del terror á quienes Jorge Cadoudal habia comprado con oro inglés: llamábanse Limoelan, Carbon y Saint-Rejant y habian espiado durante mucho tiempo á Napoleon, logrando burlar la vigilancia del ministro de Policía Fouché. Bonaparte no permaneció en la Opera mas que un momento y regresó luego á las Tullerías, donde la noticia del terrible suceso habia juntado un gran número de personas adictas y de curiosos. Bonaparte estaba fuera de sí. «Estos son los jacobinos, los terroristas, – exclamó, – los infames que están siempre en sedicion, en bataillon carré contra todos los gobiernos, los asesinos del 2 y del 3 de setiembre, los autores del 31 de mayo, los conjurados de Pradial, los criminales que para asesinarme no han vacilado en sacrificar á millares de víctimas. Sobre ellos ejerceré terrible justicia.» Y en efecto, lo que hizo Bonaparte pudo no ser justicia, pero fué terrible: ante el Consejo de Estado, que estaba aterrorizado y que quiso asesorarse de un tribunal especial, declaró Napoleon: «El procedimiento de un tribunal especial será lento y los verdaderos culpables no serán capturados. Aquí no se trata de metafísica judicial: los metafísicos hace diez años que todo lo echan á perder en Francia. Hemos de considerar la situacion como hombres de Estado, y como hombres decididos hemos de buscarle un remedio. ¿Cuál es la desgracia que nos aflige? Hay en Francia 10,000 criminales diseminados por todo el país que han perseguido á todas las personas decentes y que se han manchado con sangre. No todos ellos son dignos de igual castigo, ni mucho menos; muchos pueden arrepentirse y enmendarse, pero mientras vean rán siempre la esperanza y persistirán en sus propósitos. Dearrebatados por una violenta sacudida, olvidarán este borrasnos. Las personas honradas, que contínuamente están tem-Augusto, ó ejercer una venganza rápida, espantosa y proporcionada al delito. Es preciso herir á tantos delincuentes como víctimas han sido sacrificadas: hay que fusilar á 15 ó 20 de estos infames y enviar 200 á ultramar. Por este medio, la República se verá libre de estos incendiarios que son su desgracia v se encontrará purificada de esta sangrienta escoria (2).» El resultado de esto fué el acuerdo de deportar á un cierto número de terroristas conocidos, sin averiguar si es-

(1) Thiers, tomo II, pág. 310.

(2) Thiers, tomo II, págs. 317-318.

taban ó no complicados en aquel crímen, acuerdo que se llevó á cabo á pesar de que de la sumaria instruida no resultó de positivo sino que de estos 200 revolucionarios, á quienes se habia reducido á prision, ninguno habia tomado parte en tal atentado (3). En cambio, los agentes de Jorge Cadoudal, que de un mes á aquella parte eran vigilados por la policía de Paris y que hasta el 24 de diciembre habian sido vistos como los verdaderos culpables, y que tenia razon lo demosel vendedor del caballo, del carro y del barril de pólvora (4). Sin esperar el curso ulterior de la sumaria, formó Bonaparte



Pio VII.

que su cuartel general ejerce su actividad en Paris y que los en 4 de enero de 1801 una lista de 113 individuos que decaudillos pueden fraguar impunemente sus planes, conserva- bian ser deportados por los crímenes cometidos durante la Revolucion (5), á pesar de que ni un indicio siquiera demosmos el golpe de muerte á los jefes, y los soldados se conver- tró su participacion en el atentado del 24 de diciembre. Sin tirán en polvo, volverán á sus trabajos, de los que se vieron formacion de causa fueron condenados por los sucesos del 2 de setiembre, del 31 de mayo, por los motines de Pracoso período de su vida y serán de nuevo pacíficos ciudada- dial, por la conjuracion de Baboeuf, por lo que al parecer habian hecho y por lo que quizás eran capaces de hacer en blando, se tranquilizarán y se adherirán á un gobierno que lo sucesivo. En su Memoria al Consejo de Estado, decia ha demostrado tener fuerza suficiente para protegerlas. Aquí Fouché, el ex-verdugo de Lyon, con fecha de 1.º de enero: no puede escogerse: ó debemos perdonarlo todo, como | «Toda esta gente no ha sido presa con el puñal en la mano, pero es conocida como gente capaz de afilarlo y empuñar-

^{(3).} Sybel, tomo V, pág. 689.(4) Garden, tomo VII, págs. 23-24.

⁽⁵⁾ Corresp., VII, págs. 327-338.

⁽³⁾ Thiers, tomo II, pág. 327.

Thiers, tomo II, pág. 328.

⁽⁵⁾ El número de los que realmente fueron deportados fué, sin embargo, mucho mayor, como lo decia Napoleon al conde Bubna en 3 de febrero de 1813. «Debiérais de haber visto la terrible efervescencia en que encontré al pueblo francés cuando me apoderé de él. Ahora todos marchan tranquilos, pero entonces... En los tiempos de mis victorias y cuando yo era muy popular, despues de Marengo, tuve que hacer de-portar de Paris á mas de 600 revolucionarios » Relacion de Bubna de 1.º de marzo de 1813.